



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

Bogotá - D.C., 22 de agosto de 2024

Doctora
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidente
Comisión Primera Constitucional de la Cámara de
Representantes
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Carrera 7 No. 8-68, oficina 238B
Ciudad



Contraseña: 9yXHvHaQYK

Asunto: Respuesta cuestionario - Oficio C.P.C.P. 3.1. 082-24

Respetada Presidenta,

En atención a la comunicación de la referencia, en la que se remite un cuestionario relacionado con el "Proyecto de Ley No.090 de 2024 Cámara", nos permitimos responder en los siguientes términos:

1. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2023 y 2024 de cada una de las entidades que usted dirige.

Conforme al ciclo de programación del gasto público y lo establecido en los decretos de liquidación expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el presupuesto definitivo aprobado para las vigencias solicitadas es:

Cuadro 1. Presupuesto General y según rubro. 2023 -2024. UBPD

| Rubro | 2023 ^[1] | 2024 ^[2] | |
|----------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | | Apropiación Inicial | Apropiación Vigente (*) |
| Funcionamiento | \$ 89.669.400.000 | \$ 107.387.000.000 | \$ 103.541.727.155 |
| Inversión | \$ 71.396.536.336 | \$ 76.394.293.880 | \$ 76.394.293.880 |
| Total | \$ 161.065.936.336 | \$ 183.781.293.880 | \$ 179.936.021.035 |

[1]Decreto 2590 de 2022

[2]Decreto 2295 de 2023

(*) Mediante el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, se realizó un aplazamiento de recursos asignados a la UBPD por valor de \$3.845.272.845, los cuales afectaron sustancialmente el presupuesto de funcionamiento Así mismo, existen \$1.304.727.155 que requieren levantamiento previo concepto. En total si se suman estos dos valores, el presupuesto de funcionamiento tendría bloqueados recursos por valor de \$5.150.000.000

2. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023 y 2024.



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

Durante el primer quinquenio de operación, la Unidad centralizó las acciones humanitarias de prospección, recuperación e identificación y territorializó lo relativo a la participación, el contacto y la investigación contextual. La actual Dirección, identificó la necesidad de fortalecer la búsqueda en el territorio y por ello se celebraron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en su mayoría, para el desarrollo de actividades relacionadas con el despliegue territorial de las labores de búsqueda humanitaria y extrajudicial, principalmente el apoyo en actividades en campo enmarcadas en la intervención de lugares de interés forense, seguimiento a los planes operativos indígenas, apoyo en la revisión, análisis y sistematización de información que permita contribuir a las investigaciones humanitarias y extrajudiciales, seguimiento y monitoreo de las herramientas de participación y enfoques diferenciales, entre otros, por el término estrictamente indispensable y que han sido ejecutadas por los contratistas de manera autónoma e independiente.

Vigencia 2023

En la vigencia 2023 la UBPD suscribieron un total de 341 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por valor total de \$11.590 millones, equivalente a 7.02% del presupuesto total de gasto liquidado (Decreto 2590 de 2022), como se detalla a continuación:

Cuadro 2. Detalle contratos de prestación de servicios. Vigencia 2023, UBPD

| VIGENCIA 2023 | | | | | | |
|-----------------------------|----------------------------|---|---------------|-----------------------------|------------------------------|---------------|
| CLASIFICACIÓN | RUBRO | DESCRIPCIÓN | No. CONTRATOS | VALOR CONTRACTUAL | PRESUPUESTO DEC 2590-22 | % |
| A | A-02-02-02-008-003 | SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES | 65 | \$ 2,168,717,032.67 | \$ 93,783,400,000.00 | 2.31% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | | | 65 | \$ 2,168,717,032.67 | \$ 93,783,400,000.00 | 2.31% |
| CLASIFICACIÓN | RUBRO | DESCRIPCIÓN | No. CONTRATOS | VALOR CONTRACTUAL | PRESUPUESTO DEC 2590-22 | % |
| C | C-4403-1000-2-0-4403002-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS | 25 | \$ 933,472,799.00 | \$ 71,396,536,336.00 | 1.22% |
| | C-4403-1000-2-0-4403008-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN | 50 | \$ 1,967,296,285.00 | | 2.58% |
| | C-4403-1000-2-0-4403009-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA | 39 | \$ 1,525,081,032.00 | | 2.00% |
| | C-4403-1000-2-0-4403010-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE PROSPECCIÓN DE LUGARES Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS | 63 | \$ 1,620,501,098.00 | | 2.12% |
| | C-4403-1000-2-0-4403011-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA | 15 | \$ 534,937,566.00 | | 0.70% |
| | C-4403-1000-2-0-4403012-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASESORIA | 18 | \$ 574,292,740.00 | | 0.75% |
| | C-4439-1000-1-0-4439006-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN | 40 | \$ 1,055,185,279.67 | | 1.38% |
| | C-4439-1000-1-0-4439013-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS | 5 | \$ 163,465,134.00 | | 0.21% |
| | C-4439-1000-2-0-4439008-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS | 12 | \$ 632,146,900.00 | | 0.83% |
| | C-4439-1000-2-0-4439010-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS | 9 | \$ 415,210,833.00 | | 0.54% |
| TOTAL INVERSIÓN | | | 276 | \$ 9,421,589,706.67 | \$ 71,396,536,336.00 | 13.20% |
| TOTAL UBPD | | | 341 | \$ 11,590,306,739.34 | \$ 165,179,936,336.00 | 7.02% |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Elaborado propio.

En lo transcurrido de la vigencia fiscal 2024, para el fortalecimiento y el cumplimiento misional de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, se han suscrito 395 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que ascienden a la suma de \$22.198 millones de pesos, equivalentes al



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

12,08% del presupuesto de gastos liquidado para la vigencia 2024 (Decreto 2295 de 2023), con corte a 31 de julio de 2024, como se muestra a continuación:

Cuadro 3. Detalle contratos de prestación de servicios. Vigencia 2024, UBPD

| VIGENCIA 2024 Fecha de corte 31 de julio 2024 | | | | | | |
|---|---------------------------------|--|---------------|-----------------------------|------------------------------|---------------|
| CLASIFICACIÓN | RUBRO | | No. CONTRATOS | VALOR CONTRACTUAL | PRESUPUESTO DEC 2295-23 | % |
| A | A-02-02-02-008-002 | SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES | 3 | \$ 176,156,200.00 | \$ 107,387,000,000.00 | 0.16% |
| | A-02-02-02-008-003 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | 48 | \$ 3,091,077,031.00 | | 2.88% |
| | A-02-02-02-008-005 | SERVICIOS DE SOPORTE | 2 | \$ 29,764,434.00 | | 0.03% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | | | 53 | \$ 3,296,997,665.00 | \$ 107,387,000,000.00 | 3.07% |
| CLASIFICACIÓN | RUBRO | DESCRIPCIÓN | No. CONTRATOS | VALOR CONTRACTUAL | PRESUPUESTO DEC 2295-23 | % |
| C | C-4403-1000-2-20113A-4403002-02 | ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS | 23 | \$ 1,718,675,570.00 | \$ 76,394,293,880.00 | 2.25% |
| | C-4403-1000-2-20113A-4403008-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN | 43 | \$ 3,063,467,325.00 | | 4.01% |
| | C-4403-1000-2-20113A-4403009-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA | 31 | \$ 2,213,536,509.00 | | 2.90% |
| | C-4403-1000-2-20113A-4403010-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE PROSPECCIÓN DE LUGARES Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS | 114 | \$ 4,369,626,850.00 | | 5.72% |
| | C-4403-1000-2-20113A-4403011-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA | 31 | \$ 976,732,187.00 | | 1.28% |
| | C-4403-1000-2-20113A-4403012-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORÍA | 44 | \$ 2,458,618,300.00 | | 3.22% |
| | C-4493-1000-1-53105B-4493006-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN | 35 | \$ 2,370,717,571.00 | | 3.10% |
| | C-4493-1000-1-53105B-4493013-02 | ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS | 2 | \$ 130,371,833.00 | | 0.17% |
| | C-4493-1000-2-53105B-4493008-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS | 9 | \$ 748,903,167.00 | | 0.98% |
| | C-4493-1000-2-53105B-4493010-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS | 10 | \$ 850,660,718.00 | | 1.11% |
| TOTAL INVERSIÓN | | | 342 | \$ 18,901,310,030.00 | \$ 76,394,293,880.00 | 24.74% |
| TOTAL UBPD | | | 395 | \$ 22,198,307,695.00 | \$ 183,781,293,880.00 | 12.08% |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación Elaboración propia.

3. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no se han podido implementar durante las vigencias 2023 y lo que va corrido de la vigencia 2024.

Para la vigencia actual la UBPD se encuentra operando por debajo de su punto de equilibrio con un déficit de \$11.017 millones, que se ve reflejado en la desfinanciación de actividades como:

- Implementación de Ley de Mujeres Buscadoras.
- Inicio puesta en marcha Sistema Nacional de Búsqueda.
- Diseño de la política pública de personas dadas por desaparecidas.
- Actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria.
- Partidas presupuestales para compromisos con grupos étnicos incluyendo la implementación de Planes Operativos Indígenas de Búsqueda.



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

Dicho esto, el Decreto 766 de 2024 “*Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024*” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, determinó que el recurso a recortar/aplazar en el Presupuesto General de la Nación de la Vigencia 2024 para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) es de \$3.845.272.845. De acuerdo con lo definido por la Entidad con base en consulta elevada al Ministerio de Hacienda, dicho recurso fue aplazado en su totalidad en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad, lo cual representa el 3.58% frente a la apropiación vigente para funcionamiento cuyo monto asciende a \$107.387.000.000.

No obstante, es importante señalar que si bien este recorte se realizó en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad, esto afecta la implementación de la línea estratégica de soporte a la búsqueda del Marco Estratégico de Acción 2024 - 2028, y por ende la cadena de resultados establecida para la búsqueda humanitaria y extrajudicial impactando en el logro de las apuestas para la vigencia relacionadas con:

- Implementación del modelo descentralizado de operación de la UBPD. Aplazando el despliegue operativo en pleno de las 2 nuevas sedes de la Unidad próximas a abrirse (Boyacá y Magdalena), ralentizado el despliegue de las acciones humanitarias de búsqueda en los dos departamentos que se tenía previsto.
- Aplazamiento del desarrollo de algunas acciones humanitarias de búsqueda relacionadas con prospección no intrusiva (se aplazan las acciones de geoposicionamiento y caracterización de sitios referidos o presuntos) en la medida en que el recorte obliga a priorizar los recursos para la implementación de las acciones humanitarias de prospección intrusiva y recuperación.
- Aplazamiento o reducción, según criterios de priorización ajustados al recorte presupuestal, de las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria.
- Disminución de la capacidad hiperconvergente de la entidad para soportar los procesos de interoperabilidad. Con afectación prevista a partir de noviembre ralentizando procesos que soportan el procesamiento, explotación y análisis de datos.
- Limitación para la actualización de licencias que requieren las aplicaciones para la gestión de la información.
- Dificultades para dar continuidad a la estrategia de búsqueda activa de personas dadas por desaparecidas presuntamente vivas que cuenta con información de posible localización.

a. Indique los motivos presupuestales y de otro tipo que han impedido dicha ejecución.

Desde su creación en el año 2017 y con corte a julio de 2024, la UBPD en el marco de su misión humanitaria y extrajudicial ha recibido 28.261 solicitudes de búsqueda, ha establecido 9.473 sitios de posible ocultamiento de cuerpos ubicados, muchos de ellos en escenarios complejos como los cuerpos de agua, realizando 1.866 prospecciones que han permitido la recuperación de 1.805 cuerpos de personas dadas por desaparecidas. De estos se han identificado y entregado



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

dignamente 319 personas a quienes los buscaban, y se han encontrado con vida 30 personas dadas por desaparecidas.

Así mismo, a pesar de la limitación de recursos, la UBPD desde 2023 le apostó a una desconcentración de la totalidad de sus acciones de búsqueda, a través de 92 Planes Regionales de Búsqueda-PRB-, reforzando los equipos técnico forenses en cada uno de los 28 territorios donde tiene presencia física e introduciendo innovaciones metodológicas para impulsar directamente la identificación de cuerpos y el abordaje de sitios de interés forense e incorporando analítica avanzada en la explotación de datos estructurados y no estructurados.

No obstante, en la actualidad, la Entidad tiene la enorme misión de encontrar, sin distinción a más de 111.640 personas dadas por desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado. Si halláramos al menos un desaparecido cada día, necesitaríamos más de 300 años para encontrarlos. El gran reto al que la Entidad se enfrenta, habida cuenta de la dimensión del fenómeno de la desaparición, nos impone grandes desafíos técnicos, *financieros*, jurídicos, relacionados con la complejidad y variabilidad de las dinámicas de ocurrencia, la geografías y dificultades de accesos a los territorios selváticos, donde fueron dispuestos los cuerpos, la búsqueda aun en medio de situaciones de conflicto armado que aún persisten en el país, entre muchas otras.

No obstante, sin duda el mayor desafío actualmente es el tema presupuestal y financiero.

El Gobierno Nacional ha destinado recursos para el funcionamiento de la UBPD, acorde con la planta y estructura aprobadas luego de la expedición de la viabilidad presupuestal, para garantizar el cumplimiento de su misión y el desarrollo de las Acciones Humanitarias de búsqueda, recursos que para el periodo 2018 - 2024 alcanzan los \$464.995 millones de pesos del Presupuesto General de la Nación. Respecto a los recursos de inversión, se le ha asignado en este mismo periodo, un monto de \$361.278 millones de pesos, los cuales se destinaron al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, al fortalecimiento de la presencia territorial, incluyendo el sostenimiento de las sedes; y la realización de acciones humanitarias de búsqueda extrajudicial.

Sin embargo, en los anteproyectos de inversión desde 2019, la UBPD ha recibido menos recursos de los solicitados. Si se suman los déficits frente al presupuesto de inversión solicitado y otorgado a la UBPD desde su entrada en operación, el panorama es aún más grave, pues conforme a las necesidades proyectadas se han dejado de financiar actividades para la búsqueda de personas desaparecidas por valor de \$101.217 millones de pesos, que corresponde al déficit acumulado de inversión entre 2019 y 2024.

En ese sentido, los recursos que permiten hoy la descentralización institucional y el funcionamiento de las sedes territoriales son insuficientes para los nuevos retos que asume la administración, en especial el de instalar y consolidar e incrementar la capacidad técnica, investigativa y forense en las distintas regiones y, además, llegar a los territorios que aún no se encuentran bajo la cobertura de los PRB.

Tan solo en 2024, el presupuesto solicitado por la UBPD ascendía a \$188.675 millones, de los cuales \$87.411,5 millones estaban destinados a inversión. Sin embargo, la apropiación definitiva para esta vigencia se ubicó en \$183.781 millones, \$107.387 (58,4%) millones destinados a



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

funcionamiento y \$76.394,2 millones (41,6%) para inversión; lo que implica que la reducción total para esta vigencia, en comparación con lo solicitado, fue de un 13% para las inversiones proyectadas en 2024.

Ante este panorama la UBPD ha priorizado las inversiones en ampliación de cobertura territorial de la Unidad, los servicios necesarios para su mantenimiento y funcionamiento con un presupuesto de \$22.311,3 millones, así como aquellas asociadas al fortalecimiento de tecnologías y comunicaciones para el funcionamiento de dichas sedes con un presupuesto de inversión de \$17.098,4 millones.

En relación con las inversiones requeridas para su labor de búsqueda humanitaria y extrajudicial, cuenta actualmente con un presupuesto de inversión de \$36.984,6 millones, que supone un déficit de cerca de \$9.000 millones frente a lo proyectado, y que ha supuesto el aplazamiento de acciones clave para la garantía del derecho a la búsqueda en el marco de un ejercicio de participación integral hasta tanto se materialicen otras opciones de búsqueda de recursos que permitan dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe anual 2022, en donde recuerda al Estado las responsabilidades internacionales derivadas del Acuerdo de Paz y hace un llamado para avanzar de manera decidida en la implementación del capítulo étnico. En este marco, y reconociendo los avances sustanciales alcanzados en el “Punto 5” del Acuerdo, la CIDH, insta al Estado para fortalecer los recursos presupuestales para el funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en su conjunto, con el ánimo de asegurar garantías plenas en cuanto al acceso efectivo de los derechos a la verdad y la justicia de los grupos étnicos.

a. Relacionar los planes, programas y/o proyectos con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

La UBPD es una institución de **carácter transicional** producto de la **implementación del punto 5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en 2016**, creada en el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, como un mecanismo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el cual se encuentra conformado igualmente por la Jurisdicción Especial para la Paz la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, así como por medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición. Así, el Sistema busca dar respuestas oportunas e integrales a las víctimas del conflicto armado colombiano, para contribuir a la garantía de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017, la UBPD *“es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal”,* y tal como lo consideró la Corte Constitucional en Sentencia C-067/2018 *“(…) la referencia al sector justicia, no implica que la Unidad esté orgánicamente sujeta al Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que no se consagra la existencia de una relación de adscripción o de vinculación para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que sólo sería*



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

*posible al tratarse de un organismos descentralizado, lo cual no corresponde con lo señalado ni en el Acto Legislativo 01 de 2017, ni el Decreto Ley 589 de 2017, en donde se señala que la UBPD es un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial". Así las cosas, al no pertenecer a la Rama Ejecutiva **no forma parte de las metas proyectadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.***

Sin embargo, en el marco del Sistema Integral para la Paz - SIP y del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", particularmente como contribución a la Transformación II - Seguridad Humana y Justicia Social, Catalizador A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. Numeral 13: Justicia Transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia reparación y no repetición, la UBPD adelanta un conjunto diverso de acciones que incluyen la planeación, recolección, análisis de información, localización, prospección, recuperación, identificación y contacto o entrega digna, necesarias para llevar a cabo la investigación relacionada con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas (PDD) y dar alivio al sufrimiento de las personas, familias, organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas que buscan a las PDD, que buscan dar cumplimiento a los compromisos con las víctimas del conflicto armado.

Particularmente, durante la presente anualidad, la UBPD se encuentra adelantando acciones para avanzar en la consecución de lo dispuesto en el artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo relacionado con la implementación del Sistema Nacional de Búsqueda y la formulación de la Política Pública Integral para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Los avances en la materia así como los retos que supone la restricción presupuestal para la vigencia 2025 se detallarán en los siguiente numerales.

4. A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Esta administración, a partir de un diagnóstico realizado, evidenció la imperiosa necesidad de rediseñar la estrategia de búsqueda priorizando el fortalecimiento de su enfoque territorial teniendo en cuenta que la búsqueda se hace en los territorios; lo que implica instalar y consolidar la capacidad técnica, investigativa y forense en las distintas regiones y, además, llegar a los territorios que aún no se encuentran bajo la cobertura de los Planes Regionales de Búsqueda. La consolidación del enfoque territorial de la UBPD busca facilitar la gestión eficiente y eficaz de los recursos asignados a la búsqueda, y potenciar los resultados que de ella se esperan, brindando respuestas oportunas y efectivas a las personas, familias, organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas que buscan a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Así mismo, la estrategia de fortalecimiento de la presencia territorial, debe estar sustentada, en hacer de la Participación la plataforma de acción para la búsqueda, lo que implica implementar acciones para su transversalización y realización efectiva de su derecho a la búsqueda, que incluyan la consolidación del enfoque diferencial e interseccional y su incorporación en el enfoque territorial que incorpore aspectos diferenciales para los sujetos de especial protección



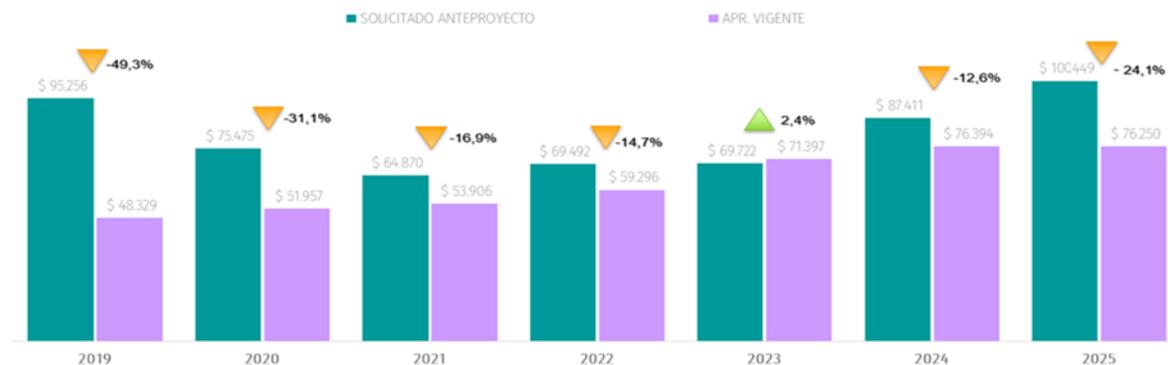
Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

constitucional y en condiciones de vulnerabilidad como las mujeres y los pueblos y comunidades étnicas; y la población con orientaciones sexuales e identidad de género diversos, las cuales requieren medidas de atención y reparación diferenciada que responda a sus necesidades particulares.

Además, el despliegue territorial requiere del fortalecimiento metodológico y técnico de la recolección, mejora de la calidad y análisis de la información. Esta apuesta se orienta al fortalecimiento de la colaboración estratégica e interdisciplinaria en materia de investigación aplicada para abordar las prioridades de búsqueda y su traducción en intervenciones orientadas a resultados, que incluye la materialización del “Principio 1. La búsqueda de una persona desaparecida debe realizarse bajo la presunción de vida” establecido dentro de los Principios Rectores de la búsqueda personas desaparecidas del Comité de la Organización de Naciones Unidas contra la desaparición forzada, cuya aplicación, ha conducido desde 2023 a que a través de metodologías de análisis cuantitativo y cruces de referencia la Unidad hoy cuente con datos de posible localización de cerca de 3.000 personas dadas por desaparecidas que se presumen vivas y cuya estrategia de búsqueda supone recurrir a métodos de búsqueda interdisciplinarios antes no contemplados por la Entidad.

Sin embargo, en los anteproyectos de inversión desde 2019, la UBPD ha recibido menos recursos de los solicitados. Si se suman los déficits frente al presupuesto de inversión solicitado y otorgado a la UBPD desde su entrada en operación, el panorama es aún más grave, pues conforme a las necesidades proyectadas se han dejado de financiar actividades para la búsqueda de personas desaparecidas por valor de \$101.217 millones de pesos, que corresponde al déficit acumulado de inversión entre 2019 y 2024 como se ilustra en el siguiente gráfico.

Gráfico. Histórico presupuesto de inversión solicitado anteproyecto vs apropiación definitiva. UBPD 2019– 2025 (Cifras en millones de pesos)



*En la vigencia 2023 se solicitaron recursos adicionales a lo solicitado en anteproyecto. Esta solicitud se realizó en el mes de junio para financiar compromisos adquiridos con las comunidades NARP

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - OAP/ UBPD



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

En ese sentido, los recursos que permiten hoy la descentralización institucional y el funcionamiento de las sedes territoriales son insuficientes para los nuevos retos que asume la administración, en especial la de instalar y consolidar e incrementar la capacidad técnica, investigativa y forense en las distintas regiones y, además, llegar a los territorios que aún no se encuentran bajo la cobertura de los Planes Regionales de Búsqueda - PRB y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con grupos étnicos y demás sujetos de especial protección, principalmente las mujeres buscadoras.

5. Sírvase informar, de forma discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2025.

Aunque la UBPD no forma parte del Gobierno Nacional por las razones expuestas en el punto anterior, la entidad **aporta en tres sentidos a la implementación de los programas sociales estratégicos** definidos por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*:

- Al cumplimiento y contribución de la Transformación II - Seguridad Humana y Justicia Social, Catalizador A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. Numeral 13: Justicia Transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia reparación y no repetición, el cual establece acciones específicas para fortalecer los mecanismos de justicia transicional, incluyendo el apoyo a las víctimas del conflicto y la implementación de estrategias para promover la verdad, la reparación, y la no repetición. Estas acciones se alinean con el compromiso del Estado de garantizar una paz duradera a través de un proceso de reconciliación que aborde las causas subyacentes del conflicto armado en el país.
- Contribución esencial a la consolidación de la paz en Colombia. Específicamente, la UBPD se enfoca en el fortalecimiento del proceso de reconciliación al esclarecer el destino de las personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado. Esta labor es fundamental para alcanzar uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo - PND, en relación con la Justicia Transicional y la verdad de las personas desaparecidas en el país, aliviando el sufrimiento de las familias de las víctimas. Esta búsqueda de la verdad no solo representa un acto de justicia, sino que también es un componente crítico en la construcción de una de la política de Paz Total, objetivo central del PND, entendido como la creación de condiciones que permitan a todos los colombianos vivir en dignidad y en armonía. El trabajo de la UBPD se alinea con el enfoque integral del PND, que busca superar las injusticias y exclusiones históricas mediante la reparación de las víctimas y la promoción de la no repetición del conflicto. Así, la contribución de esta entidad es esencial no solo para las familias afectadas, sino también para el proceso nacional de reconciliación y la consolidación de una paz duradera, cimentada en la verdad y la justicia.
- La implementación del Sistema Nacional de Búsqueda que se creó como parte de lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 2294 de 2023 permitirá la articulación efectiva entre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas (SNARIV) para atender integralmente a las víctimas y personas buscadoras, con enfoque diferencial, mediante la



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

destinación de recursos humanos, económicos, técnicos y tecnológicos que contribuyan a las labores de atención, prevención, búsqueda, identificación y, dado el caso, reencuentro o entrega digna de cuerpos como parte de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el país.

6. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2025.

a. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2025. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

A continuación, se presenta el el valor proyectado que se solicitó en el anteproyecto de presupuesto que permitía cubrir las necesidades de la UBPD para operar en punto de equilibrio, así como las necesidades adicionales que se esperaban cubrir con fuente alternativa de financiación derivadas de la estrategia marco de cooperación internacional de la UBPD y el plan de *fundraising* con el sector privado actualmente en implementación por parte de la entidad. Así mismo, se presenta el déficit que existiría en 2025, conforme a la información de las necesidades proyectadas en anteproyecto 2025, costeo de las necesidades adicionales para cubrir las políticas, normativas y compromisos surgidos este año frente a la cuota del presupuesto general de la nación notificada a la entidad:

Cuadro 4. Solicitud y proyección presupuesto UBPD, 2025 (Cifras en pesos)

| Marco Presupuestal | Valor Proyectado Anteproyecto de Presupuesto 2025 | Necesidades Adicionales Proyectadas | Total Necesidad UBPD | Valor Cuota PGN Notificada | Déficit | % |
|--------------------|---|-------------------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------|
| Funcionamiento | \$ 119.935.414.560 | \$ 10.000.000.000 | \$ 129.935.414.560 | \$ 117.215.000.000 | -\$ 12.720.414.560 | -10% |
| Inversión | \$ 100.449.380.000 | \$ 23.350.000.000 | \$ 123.799.380.000 | \$ 76.273.000.000 | -\$ 47.526.380.000 | -38% |
| TOTAL | \$ 220.384.794.560 | \$ 33.350.000.000 | \$ 253.734.794.560 | \$ 193.488.000.000 | -\$ 60.246.794.560 | -24% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP y Subdirección Administrativa y Financiera - SAF/ UBPD.

Para 2025, la UBPD estimó necesidades de inversión por un valor de \$100.449 millones, recurso que permitirían la operación en punto de equilibrio para atender las necesidades de la búsqueda para dicho año, manteniendo el rezago derivado del déficit acumulado en la atención de necesidades que no han logrado suplirse en las vigencias anteriores y que parcialmente vienen cubriéndose, a través de la estrategia de cooperación internacional de la entidad y con los ejercicios de articulación territorial comprometiendo a algunas entidades territoriales con la destinación de presupuesto específico para búsqueda.



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

Ante la cuota de inversión comunicada para 2025¹ por valor de \$76.273 millones, el déficit acumulado de inversión se incrementa en \$24.176 millones y el de funcionamiento se ubica en \$2.720 millones. En este contexto, teniendo en cuenta las inflexibilidades de muchas de las inversiones de la Entidad, y a pesar de las diferentes estrategias de austeridad del gasto adoptadas por la presente administración, las proyecciones indican que con dicha cuota, la UBPD podrá funcionar hasta el mes de septiembre de 2025, a partir de allí se verán restringidas sus acciones misionales derivado de las limitaciones para financiar el sostenimiento de la presencia territorial de la entidad y las acciones conexas a la búsqueda incluyendo el cumplimiento de compromisos con los grupos étnicos para la implementación de sus Planes Operativos de Búsqueda.

Lo anterior, sumado al déficit estructural histórico, pone en grave riesgo la continuidad de la labor humanitaria, incidiendo negativamente en las actividades de búsqueda a nivel nacional, territorial y transfronteriza, particularmente en los procesos de participación de los familiares y personas que buscan, al reducirse drásticamente nuestra capacidad de funcionamiento, constituyéndose así en una posible parálisis y un retroceso de los avances que a la fecha a pesar de los grandes desafíos superados durante estos últimos 6 años.

A esto debe sumarse, y como se indicó anteriormente, que la entidad tiene un carácter transitorio, por lo cual no hay forma de aplazar las necesidades de financiación de la búsqueda, haciéndose necesario que se garanticen los recursos para la adecuada operación de la UBPD bajo la planeación orientada a resultados que la entidad ha estructurado.

Los recursos proyectados para 2025 y su ajuste proyectado a 2028, se utilizarán en cada una de las etapas de búsqueda de personas dadas por desaparecidas y cubrirán actividades tales como:

1. En materia de articulación:

- o En la formulación (vigencia 2024) e Implementación (Vigencia 2025) de la política pública de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- o Acciones de liderazgo de la puesta marcha del Sistema Nacional de Búsqueda.

2. En Participación integral en la búsqueda:

- o Implementación de planes operativos indígenas.
- o Ampliación de los espacios para la participación integral con enfoque diferencial étnico, de género y territorial, en el proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas y Organizaciones, Colectivos, Movimientos y Plataformas - OCMP que buscan.
- o Continuidad de la estrategia de búsqueda activa de personas dadas por desaparecidas presuntamente vivas que cuenta con información de posible localización (cerca de 3.000).
- o Implementación plena del programa Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda.



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

- o Construcción participativa de sitios de memoria y disposición de Cuerpos No Identificados – CNI y Cuerpos Identificados No Reclamados – CINR en el marco de las acciones de dignificación y medidas de satisfacción.
- o Unidad Móvil de Servicios Integrales BUSquemos.
- o Dinamización estrategia participación buscadores en el exilio.

3. Fortalecimiento de capacidades, para explotación y análisis de información para la IHE:

- o Consolidación de los avances en los proyectos de Interoperabilidad, Calidad del Dato y gestiones para completitud de los casos, Retrospectivo, Cruces Referenciales, Capacitaciones.
- o Adquisición de tecnologías para el procesamiento y análisis de información que permita mejorar la calidad de la información, así como avanzar y reducir los tiempos de procesamiento y su análisis.
- o Actualización de licencias que requieren las aplicaciones para la gestión de la información.
- o Diseño e implementación de modelos y metodologías de procesamiento digital de imágenes satelitales, análisis espacial, análisis multitemporales para la delimitación e identificación de áreas y sitios de interés forense.
- o Potenciar trabajo con aportantes de información.

4. Fortalecimiento del componente forense:

- o Adquisición de tecnología para la optimización de labores de prospección y recuperación.
- o Desarrollo de misiones humanitarias de prospección y recuperación acorde con la planeación de la vigencia.

5. Impulso a la identificación:

- o Implementación del proyecto de impulso a la identificación de personas dadas por desaparecidas de acuerdo con lo planeado en sus cuatro componentes.
- o Ampliación de cobertura aplicación metodología verificación de correspondencia de información post mortem.

6. Soporte a la búsqueda

- o Implementación plena del modelo de operación nacional y territorial de la UBPD impactando el despliegue territorial y la cobertura de las acciones de búsqueda humanitaria y extrajudicial.



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

- o Sostenimiento de la capacidad hiperconvergente de la entidad para soportar los procesos de interoperabilidad.

7. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento del año 2023.

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2024 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, en el siguiente link: <https://unidadbusqueda.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/2020319-Plan-de-Austeridad-2024.pdf> se podrá consultar el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2024 de la UBPD, donde se detallan las actividades y metas de ahorro.

Es de mencionar que para la vigencia actual, la UBPD se encuentra en un proceso de rediseño institucional que conduce al fortalecimiento en territorio y al desarrollo de la misionalidad de la entidad a nivel nacional.

Por otra parte, se adjuntan los Informes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de 2023.

8. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2023 y lo que va corrido del año 2024, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

A continuación se detalla la ejecución presupuestal por cada una de las vigencias a partir de la información reportada por la entidad al SIF del Ministerio de Hacienda y los principales resultados misionales.

Vigencia 2023

A cierre de la vigencia fiscal 2023, la UBPD ejecutó compromisos por un total de \$153.958 millones equivalente al 93,2% sobre el total apropiado para dicha vigencia; dentro de los cuales, por gastos de funcionamiento ejecutó el 95.1% y por inversión el 90.7% del total de las apropiaciones correspondientes. En términos de las obligaciones, el porcentaje total se ubicó en 84,9% del total apropiado, y por rubro alcanzó el 94,3% para funcionamiento y el 72,5% para inversión.



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

Cuadro 5. Detalle de cuentas Ejecución presupuestal consolidada. Total y según rubro. UBPD (Cifras en millones de pesos)

| Presupuesto | Apropiac. Vigente | CDP | Comprom. | Pagos | Apropiac. Disponible | Saldos CDP | % Ejecución | % O. Pago |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------|---------------|
| Gastos de personal | \$74.137,4 | \$74.137,4 | \$72.244,1 | \$72,244,1 | \$0,0 | \$1.893,3 | 97,4% | 97,4% |
| Gastos Generales | \$18.952,0 | \$17.469,7 | \$16.404,8 | \$15.657,8 | \$1.482,3 | \$1.064,8 | 86,6% | 82,6% |
| Gastos por tributos | \$326,0 | \$289,6 | \$289,6 | \$289,6 | \$36,4 | \$0,0 | 88,8% | 88,8% |
| Transferencias(*) | \$368,0 | \$368,0 | \$234,4 | \$234,4 | \$0,0 | \$133,6 | 63,7% | 63,7% |
| Funcionamiento | \$93.783,4 | \$92.264,7 | \$89.173,0 | \$88.425,9 | \$1.518,7 | \$3.091,7 | 95,1% | 94,3% |
| 2018011000898 Fortalecimiento de la UBPD | \$18.968,0 | \$17.789,1 | \$17.654,2 | \$15.791,9 | \$1.178,9 | \$134,9 | 93,1% | 83,3% |
| 2020011000077 Implementación Acciones Humanitarias y Extrajudiciales Búsqueda | \$40.278,8 | \$35.392,2 | \$28.403,5 | \$14.190,3 | \$1.592,4 | \$6.988,7 | 88,5% | 63,9% |
| 2020011000014 Fortalecimiento Capacidades Tecnológicas UBPD | \$12.149,7 | \$11.898,0 | \$11.491,2 | \$10.246,9 | \$251,8 | \$406,7 | 94,6% | 84,3% |
| Inversión | \$71.396,5 | \$65.645,1 | \$64.785,0 | \$51.770,5 | \$5.751,4 | \$860,1 | 90,7% | 72,5% |
| TOTAL | \$ 165.179,90 | \$ 157.909,80 | \$ 153.958,00 | \$ 140.196,40 | \$ 7.270,10 | \$ 3.951,80 | 93,21% | 84,87% |

Fuente: SIIF Nación. Ejecución Agregada. Corte 31 de diciembre de 2023

Vigencia 2024.



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

Con corte a 31 de julio de 2024, la UBPD ha comprometido recursos por valor de \$121.604 millones de pesos equivalentes al 66, 2% de la apropiación vigente y ha obligado el 46,8% que corresponde a \$85.941,9 millones. Por gastos de funcionamiento el porcentaje de compromisos es de 57.8% (\$62.093,4 millones) y por gastos de inversión alcanza el 77.9% (\$59.510,7 millones) sobre las apropiaciones correspondientes. En tanto que el porcentaje de obligaciones (pagos) es de 51,4% (\$55.229 millones) para funcionamiento y de 40,2% (\$30.712,9 millones) para inversión.

Cuadro 6. Detalle de cuentas Ejecución presupuestal consolidada. Total y según rubro. UBPD, Corte 31 de julio de 2024 (Cifras en millones de pesos)

| Presupuesto | Apropiac. Vigente | CDP | Comprom. | Pagos | Apropiac. Disponible | Saldos CDP | % Ejecución | % O. Pago |
|---|-----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------------|-------------------|--------------|--------------|
| Gastos de personal | \$80.166,0 | \$80.166,0 | \$45.694,4 | \$43.650,7 | \$0,0 | \$34.471,6 | 57,0% | 57,0% |
| Gastos Generales | \$21.336,0 | \$21.263,3 | \$16.241,4 | \$9.358,0 | \$72,7 | \$5.021,9 | 76,1% | 43,9% |
| Gastos por tributos | \$345,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$345,0 | \$0,0 | 0,0% | 0,0% |
| Transferencias(*) | \$5.540,0 | \$390,0 | \$157,6 | \$157,6 | \$0,0 | \$232,4 | 2,8% | 2,8% |
| Funcionamiento | \$107.387,0(*) | \$101.819,3 | \$62.093,4 | \$55.229,0 | \$417,7 | \$39.725,9 | 57,8% | 51,4% |
| 2018011000898 Fortalecimiento de la UBPD | \$22.311,3 | \$22.175,2 | \$18.347,2 | \$10.410,6 | \$136,2 | \$3.828,0 | 82,2% | 46,7% |
| 2020011000077 Implementación Acciones Humanitarias y Extrajudiciales Búsqueda | \$36.984,6 | \$35.392,2 | \$28.403,5 | \$14.190,3 | \$1.592,4 | \$6.988,7 | 76,8% | 38,4% |
| 2020011000014 Fortalecimiento Capacidades Tecnológicas UBPD | \$17.098,4 | \$17.097,4 | \$12.760,0 | \$6.111,9 | \$1,0 | \$4.337,4 | 74,6% | 35,7% |
| Inversión | \$76.394,3 | \$74.664,8 | \$59.510,7 | \$30.712,9 | \$1.729,5 | \$15.154,1 | 77,9% | 40,2% |
| TOTAL | \$183.781,3 | \$176.484,1 | \$121.604,0 | \$85.941,9 | \$2.147,2 | \$54.880,0 | 66,2% | 46,8% |

(*) De las Transferencias \$3.845 millones se encuentran aplazados (Decreto 0766 de 2024) y \$1.305 millones requieren levantamiento previo concepto.

Fuente: SIIF Nación. Ejecución Agregada. Corte 31 de julio de 2024



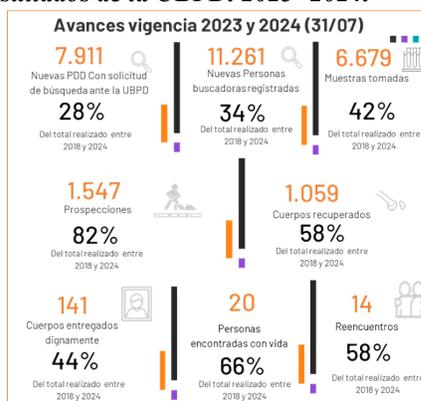
Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

Principales resultados 2023 - 2024

En términos de las acciones humanitarias el modelo descentralizado de operación de la UBPD adoptado desde 2023 ha permitido optimizar el uso de los recursos disponibles orientandolos a la consecución de resultados.

Es así como entre 2023 y 2024 la entidad ha recibido 7.911 nuevas solicitudes de búsqueda equivalentes al 28% del total de solicitudes recibidas desde su creación. Así mismo ha tomado 6.679 muestras a familiares de personas dadas por desaparecidas, cifra que representa el 42% del total de muestras tomadas desde 2018. En este periodo se han adelantado 1.547 prospecciones, es decir, el 82% del total realizadas desde la creación de la entidad, que han permitido la recuperación de 1.059 cuerpos, lo que corresponde al 58% del total recuperado en los 6 años de operación, derivando en la entrega digna de 141 de estos cuerpos a sus familiares, equiparable al 44% del total de entregas realizadas y se han encontrado 20 personas dadas por desaparecidas con vida de las 30 ubicadas desde el inicio de la UBPD.

Figura. Síntesis de los principales resultados de la UBPD. 2023 -2024.



Fuente: UBPD.

Línea estratégica 1. Articulación Interinstitucional e intersectorial para la búsqueda

a. Sistema Nacional de Búsqueda - SNB y Política Pública Integral

Como una apuesta para consolidar procesos de articulación que potencien de manera integral las acciones de búsqueda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo, se expidió el Decreto 532 de 2024 “Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada”. Este Decreto además le asigna a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas el rol de líder del Sistema en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Actualmente, la implementación del Sistema Nacional de Búsqueda, en adelante SNB en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial, máxima instancia del SNB, con la

Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

participación de la Comisión Asesora ha adoptado el Acuerdo 001 de 2024 por el cual se establece el reglamento de la Comisión Intersectorial, así como del Acuerdo 002 de la misma anualidad, por el cual se establece la conformación y reglamento de los cuatro comités técnicos del SNB y ha aprobado la hoja de ruta para la formulación participativa de la política pública integral en materia de atención, prevención, búsqueda e identificación.

Dicha hoja de ruta que comprende siete fases, ha sido estructurada para abordar participativamente la construcción del diagnóstico técnico y normativo, los alcances, las líneas de la política y su plan de implementación, para que el Estado colombiano avance de manera efectiva en las medidas de atención, prevención, búsqueda e identificación de las personas dadas por desaparecidas, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada.

En conclusión, la implementación del SNB se ha enfocado en la formulación y ejecución de estrategias fundamentales para avanzar en la construcción participativa de la política pública integral. Este esfuerzo se ha establecido como una prioridad destacada en la agenda de las instituciones que integran el SNB, ya que se han dispuesto y están en marcha las estructuras necesarias para desarrollar y ejecutar las diversas etapas del proceso de formulación de la política pública integral y el cumplimiento de la hoja de ruta acordada.

Otras acciones de articulación para la búsqueda

En atención a lo ordenado por la Jurisdicción Especial para la Paz, en la audiencia pública realizada entre el 24 y 25 de mayo de 2023, en el marco de la medida cautelar de Aguachica, se creó la Mesa de Estándares Forenses que es una instancia de articulación y coordinación que tiene por objeto la actualización de los estándares mínimos forenses entre la UBPD, el GRUBE de la FGN, el INMLCF y la UIA de la JEP, entidades que intervienen en los procesos de búsqueda, localización, reencuentro, identificación y entrega digna de personas desaparecidas, prioritariamente en el marco del conflicto armado. En este espacio, luego de varias mesas de trabajo, se logró la actualización del documento de “*Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres*”.

Tabla 1. Resumen otras acciones de articulación para la búsqueda. 2023 -2024. UBPD.

| <i>Entidad</i> | <i>Acciones de articulación</i> |
|--|--|
| Jurisdicción Especial para la Paz - JEP | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con los despachos relatores de los macro casos, para hacer seguimiento a las acciones de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas acreditadas como víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz, a partir de la contribución de información por parte de los comparecientes, y la articulación de esfuerzos en las diferentes fases del proceso de búsqueda (prospección y recuperación, identificación y entrega digna) lideradas por la UBPD • A partir de la formulación de los lineamientos institucionales sobre el Sistema Restaurativo por parte del Órgano de Gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz, las dos entidades han avanzado en la delimitación del alcance de la línea restaurativa en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas. • Actualización de criterios para la contribución de información efectiva para la búsqueda. La UBPD expidió la Resolución 729 del 10 de julio de 2023. En dicha Resolución se define el alcance de la contribución de información efectiva para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, y se determinan los mecanismos a través de los cuales se emitirán constancias y acreditaciones a partir de la valoración que se realice en cada caso. • Realización de mesas técnicas en las que se coordinan las acciones orientadas a garantizar los derechos de las víctimas que han acudido a la JEP para solicitar la protección de lugares en los que se presume la inhumación de personas dadas por desaparecidas. • La UBPD ha coordinado esfuerzos para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco de 71 trámites de medidas cautelares decretadas por la JEP en 15 departamentos |

Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

| | |
|---|---|
| | del país; procesos en los que se ha favorecido la articulación institucional para la garantía de los derechos de las personas que buscan, se han adelantado y se proyectan intervenciones forenses en escenarios complejos. |
| Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV | <ul style="list-style-type: none"> • Suscripción acuerdo de interoperabilidad de los sistemas de información y actualización del Registro Único de Víctimas entre la UBPD y la UARIV. • Concertación y suscripción con la UARIV del Protocolo de Articulación en la Atención y Acompañamiento Psicosocial, Asistencia Funeraria y la Participación de Familiares en Procesos de Búsqueda y Entrega Digna de personas dadas por desaparecidas, el cual establece los mecanismos y lineamientos para el trabajo entre las dos entidades en los temas mencionados, avanzando en respuestas articuladas e integrales a las víctimas. |
| Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN | Se avanzó en la consolidación del Programa de Reunificación Familiar, elaborado por esa entidad, en el cual la UBPD podrá aportar desde sus competencias, particularmente a partir de los “reencuentros” que se lleven a cabo en escenarios de personas dadas por desaparecidas halladas con vida, cuando quiera que hayan hecho parte del conflicto y se propongan a retomar su vida familiar |
| Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz - UIAFP | Se acordaron diferentes escenarios de trabajo conjunto, partiendo de dos puntos transversales: (i) el apoyo que se pueda generar en la incidencia con las nuevas administraciones territoriales, para que se apropie y posicione el tema de sus obligaciones en la búsqueda; y (ii) la articulación con las entidades del gobierno nacional para que contribuyan en los diferentes escenarios en los que se requiere apoyo en labores de búsqueda. |
| Ministerio de Justicia y el Derecho | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación expedición decreto Sistema Nacional de Búsqueda • Coordinación acciones para la dinamización del funcionamiento de la Comisión Intersectorial del SNB • Cooperación para la incidencia en proyectos de ley y ajustes normativos requeridos para fortalecer los aportes de información por parte de distintos sectores, que contribuyan efectivamente en los procesos de búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas dadas por desaparecidas, así como para fortalecer los derechos de las víctimas a la atención, prevención, búsqueda e identificación |
| Ministerio del Interior | <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Convenio Interadministrativo con el fin de establecer las condiciones para el acceso y suministro de información requerida para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, promover el fortalecimiento técnico de las entidades territoriales y las administraciones de los cementerios y el intercambio de saberes y experiencias entre ambas entidades, la cual se encuentra en revisión de la citada cartera. • Participación en la Mesa Interinstitucional para la formulación de la política pública de intervención de cementerios, bajo el liderazgo y coordinación de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. |
| Ministerio de Salud y Protección Social | Firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la UBPD, firmado el 20 de diciembre y el cual permite reafirmar la articulación para llevar a cabo acciones que garanticen la participación digna y con el debido cuidado de lo que implica esta acción humanitaria para las familias y las personas que buscan, garantizando el apoyo psicosocial y/o en atención integral en salud para este momento. (contar con un profesional de la salud durante los momentos de la entrega facilitó la tranquilidad de los participantes para atender la emocionalidad del momento de los familiares y en algunos casos estar prestos a sus condiciones especiales de salud). |
| Ministerio de Defensa | <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de militares y policías desaparecidos. En el marco del mandato de búsqueda humanitaria y extrajudicial, la UBPD ha venido decantando el universo de miembros de las Fuerzas Militares y Policía Nacional que permanecen desaparecidos con ocasión del conflicto armado. Para esto, durante la vigencia 2023, se adelantaron tres (3) espacios de relacionamiento con el Comando Conjunto Estratégico de Transición – CCOET, quienes interlocutan con las/os familiares de personas desaparecidas de la Fuerza Pública, y a partir de lo expresado, se han planteado estrategias que incluyan la búsqueda de dichas personas. • Pedagogía y Comunicación. Desde el mes de junio de 2023, la UBPD adelantó diálogos con el Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de divulgar mediante las emisoras institucionales, piezas pedagógicas y de difusión del mandato institucional, comprendiendo que dichas frecuencias llegan a la población nacional. • Acceso a Información para la búsqueda. En los diferentes espacios institucionales, la Directora de la UBPD y el Ministro de Defensa Nacional, han acordado fortalecer el acceso a información necesaria para la búsqueda de personas desaparecidas, acción que ha venido desarrollándose a través de la Secretaría de Gabinete de dicha cartera ministerial, derivando en una sustancial mejora en el acceso a información del sector. En tal sentido, en el marco del Decreto Ley 589 de 2017, la UBPD ha tenido acceso a información institucional, incluso a la que cuenta con el carácter de reserva legal. Lo anterior ha permitido el traslado de reserva, garantizado en todos los casos la respectiva custodia. • Suscripción convenio interadministrativo. Con el fin de impulsar este relacionamiento, en el mes de diciembre de 2023 se suscribió un convenio interadministrativo entre el |



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

| | |
|--|--|
| | Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y la UBPD, en compañía de familiares de militares y policías desaparecidos. |
| Registraduría Nacional del Estado Civil | Se definieron las rutas y el protocolo para el acceso e intercambio de información con la RNEC, lo que permitió tener respuestas ágiles y en menores tiempos para el aprovechamiento de la información. Además, se logró definir un único canal para la inscripción de registros de defunción en un tiempo menor a 48 horas, mismo canal que utilizará la JEP. |
| Fiscalía General de la Nación - FGN | En el marco del Convenio de Cooperación Interadministrativa 030 de 2019, cuyo objeto es “ <i>anunar esfuerzos con el fin de establecer las condiciones para el acceso y suministro de información entre la Fiscalía y la UBPD</i> ”, se adelantaron las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Mesas Técnicas para el análisis de casos y establecimiento de acuerdos para el desarrollo de acciones coordinadas para el abordaje de los casos en los que tanto la UBPD y la FGN han avanzado en el proceso de búsqueda, como la intervención conjunta en sitios de interés forense, recuperación coordinada y articulada con el GRUBE de la Fiscalía General • Acceso a información sobre avances en los procesos de identificación e impulso a los casos que se encontraban pendientes para la programación de entrega digna lo que permitió la realización de 9 entregas dignas en articulación con el GRUBE de la FGN |

Línea estratégica 2. Participación integral con enfoque diferencial e interseccional

Una parte esencial del alivio del sufrimiento a las víctimas de la desaparición es el acompañamiento oportuno para incorporar sus aportes a la búsqueda y su participación en todas las fases de la búsqueda para que ésta, durante el proceso, tenga un sentido reparador. Frente a este tema, la apuesta de la nueva Dirección se traduce en el fortalecimiento de la participación para que sea integral, transversal, activa, sinérgica, solidaria y corresponsable desde los enfoques diferenciales con miras a atender a las necesidades y expectativas de las personas que buscan en cada territorio, e incorporando condiciones como los tiempos y labores de cuidado, condiciones de seguridad, economías familiares y disponibilidad, entre otras.

En este sentido, para la vigencia 2023[1] los resultados en materia de participación se resumen en:

- **4.347 personas que buscan participaron** en 4.497 diálogos y acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento, permitiendo el acercamiento de estas personas con sus procesos de búsqueda y con las acciones que se adelantan desde la UBPD en el marco de cada proceso de búsqueda, además de fortalecer las capacidades en la búsqueda de las personas que participan de estos espacios.
- **376 Organizaciones, Colectivos, Movimientos y Plataformas - OCMP participaron** a través de 369 acciones de relacionamiento. De las 376 OCMP, 110 corresponden a Juntas de Acción Comunal, 27 Mesas de participación efectiva de víctimas (municipal y/o departamental), 30 Cabildos/Resguardos/autoridades indígenas, 19 Consejos Comunitarios y 196 son OCMP. Particularmente, de las acciones de relacionamiento, 215 se encuentran en el marco de Planes Regionales de Búsqueda - PRB aprobados y 122 en PRB en formulación. Este relacionamiento estuvo enmarcado en:
 - Acciones de socialización y pedagogía del mandato de la entidad.
 - Recepción de solicitudes de búsqueda;
 - Definición de estrategias de relacionamiento con la comunidad, líderes, Organizaciones, para fortalecer los PRB desde el contexto,
 - Caracterización de PDD y PB.



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

- Participar en Acciones Humanitarias de Búsqueda - AHB y cumplir con planes de trabajo trazados previamente.
- **251 organizaciones de base y demás formas y expresiones organizativas vinculadas**, con un registro de 143 representantes de Consejos Comunitarios, en el marco del Convenio No.153 de 2023 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de las asambleas para la socialización del contenido del Protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Colombia”*, suscrito con la Unión Temporal UT Ser Negro es más AFROVIC. Dentro de los resultados de este convenio se identificaron 9 puntos de interés forense, se incluyeron 9 personas dadas por desaparecidas pertenecientes a comunidades NARP en el Universo y se registraron 57 nuevas solicitudes de búsqueda.
- **Fortalecimiento del “Órgano de Interlocución y Coordinación con el movimiento indígena”** a través del seguimiento a los acuerdos protocolizados en la Consulta Previa e implementación conjunta de las acciones priorizadas entre la UBPD y las Organizaciones Nacionales Indígenas de los Planes Operativos indígenas elaborados en el año 2022. Lo anterior en el marco del Convenio No. 293 de 2023, que incluyó acciones para (i) fortalecimiento de la secretaría técnica del órgano, (ii) elaboración de herramientas metodológicas, comunicativas y pedagógicas que facilitarán el desarrollo de las funciones de la UBPD incorporando las cosmovisiones de los pueblos indígenas, (iii) identificación de riesgos y medidas de prevención en los territorios colectivos para el desarrollo de las acciones humanitarias de búsqueda (iv) identificación y activación de rutas psicosociales y psicoespirituales en los territorios colectivos y (v) Implementación de cinco planes operativos indígenas de cinco planes regionales de búsqueda priorizados.
- **Participación comunitaria para la consolidación final de orientaciones políticas, territoriales, culturales, humanitarias, tradicionales y logísticas y operativización de la búsqueda a través del impulso en la implementación del Plan Regional de Búsqueda CRIC**, en desarrollo de las acciones contempladas en el marco del Convenio No. 187 de 2023, cuyo objetivo es *“Aunar esfuerzos tradicionales, ancestrales, espirituales, técnicos, financieros y administrativos para la construcción del Plan Regional de Búsqueda para los territorios indígenas vinculados al Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC, correspondiente a la fase 2 y avanzar en la fase 3 de la ruta marco concertada entre el CRIC y la UBPD”*, en el cual se desarrollaron las siguientes actividades durante el segundo semestre del año para el reconocimiento de las afectaciones diferenciadas de la desaparición en los pueblos indígenas del Cauca y la búsqueda humanitaria y extrajudicial con enfoque étnico indígena: (i) elaboración de un Plan Regional de Búsqueda para los territorios indígenas del CRIC; (ii) elaboración documento de priorización de territorios y zonas de interés para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; (iii) elaboración de un instrumento propio de reconstrucción de la memoria con enfoque diferencia y (iv) definición de herramientas concertadas para la recepción y registro de solicitudes de búsqueda y el registro de lugares de inhumación de personas dadas por desaparecidas, diligenciada.



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

- **Relacionamiento directo con las personas buscadoras de territorios de la ruralidad dispersa del pacífico y el caribe colombiano**, mediante las acciones realizadas en el marco del Convenio No. 214 de 2023 cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la UBPD y La Coordinación de Mujeres Afrocolombianas en Resistencia -LA COMADRE.*” Este convenio fortaleció la participación de mujeres afrocolombianas y el avance en los procesos de búsqueda de personas afrocolombianas dadas por desaparecidas con ocasión del conflicto armado, a partir del desarrollo de diálogos colectivos y escenarios comunitarios que incorporan las prácticas ancestrales de los pueblos afrocolombianos y el Enfoque de Género en el marco de los Planes Regionales de Búsqueda de Alta Guajira y Zona Bananera, San Juan y Bajo Atrato. Dentro de los resultados obtenidos se tienen la inclusión de 38 personas dadas por desaparecidas, la realización de 4 encuentros, la recolección de 41 testimonios de mujeres víctimas, la elaboración de 38 genograma para visualizar dinámicas familiares; y la realización de acompañamiento psicoespiritual a 55 personas desde la estrategia de sanación implementada por la COMADRE.
- **Implementación Estrategia de Red de Apoyo.** La estrategia busca el involucramiento integral y activo de las familias, organizaciones y comunidades que buscan personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado a través de su participación en la formulación e implementación de Planes Regionales de Búsqueda y sus Planes Operativos. Durante la vigencia 2023, se realizó la suscripción de nueve (9) convenios de asociación entre organizaciones, asociaciones, plataformas, movimientos y colectivos de la sociedad civil y la UBPD con una inversión de \$1.994,8 millones para dicha vigencia. Como resultado de estos convenios, las organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas de la sociedad civil, se han vinculado a la implementación de PRB a través de los planes operativos, brindando aportes a la investigación humanitaria y extrajudicial, ubicación y caracterización de sitios de interés forense y fortalecimiento a la participación de personas que buscan. Los logros derivados de tales convenios permitieron:
 - ❖ Impulsar entornos de seguridad y confianza que favorezcan la participación de los familiares y allegados;
 - ❖ Realizar encuentros con familias y allegados para el aporte a la recolección de información que contribuya a los Planes Regionales de Búsqueda
 - ❖ Promover acciones de pedagogía para la búsqueda que favorezcan el fortalecimiento de la participación de los familiares y allegados.
 - ❖ Fortalecer las organizaciones a través del intercambio de experiencias y metodologías de participación en el proceso de búsqueda para el fortalecimiento mutuo de las organizaciones de familiares, organizaciones de acompañantes y la UBPD.
- **Garantía de participación a víctimas en el exterior.** En la vigencia 2023 se realizaron acciones en el marco de la estrategia de abordaje de solicitudes de búsqueda y partir del plan de trabajo proyectado con las personas que buscan del exterior/organización de familiares de Europa y de Latinoamérica y de los roles específicos que están a cargo del



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

Equipo Interdirecciones del Exterior (EIEXT) y de los GITT como implementadores. Dichas acciones fueron:

- a. Seguimiento a las Solicitudes de Búsqueda - SB. Se realizó el seguimiento con los Grupos Internos de Trabajo Territorial - GITT con el fin de actualizar la base de datos de SB del exterior con el propósito que las rutas de trabajo garanticen la participación de las personas que residen en el exterior.
- b. Mesas técnicas – Diálogo con organizaciones de América/Europa. Se realizaron dos mesas técnicas, con familiares y organizaciones (uno con la Organización Familiares Europa Abya Yala y otra con Mecopa de Argentina), en las que se presentó el balance de las solicitudes de búsqueda y se abordó la estrategia de la línea de investigación nacional de Desaparición Forzada.
- c. Mesa de Medidas de Satisfacción de Víctimas en el exterior. En el marco de la participación de la UBPD en la Mesa de Medidas de Satisfacción de Víctimas en el exterior, realizadas en el mes de julio, agosto y septiembre de 2023, de la que hacen parte UARIV, URT, JEP, CNMH y Cancillería, en articulación con el Escritorio de Víctimas de la Cancillería, la UBPD acompañó de manera virtual las jornadas de atención en Panamá, del 4 al 7 de julio. Asimismo, el 30 de agosto, a partir de la articulación con el consulado de Panamá, realizó un diálogo de socialización del mandato con víctimas en Panamá, en el marco del día internacional contra la desaparición forzada. Además, se dio inicio a espacios de articulación con el Consulado Montreal para realizar un trabajo conjunto del Sistema Integral para la Paz con víctimas en el territorio, con el fin de recibir solicitudes de búsqueda y definir otras acciones que aporten al proceso de búsqueda y que garanticen su participación integral.
- d. Mesa de Participación de Víctimas en el Exterior UARIV. Se participó en diálogo con representantes de las víctimas en el exterior con el fin de afianzar los conocimientos frente al mandato de la UBPD con el propósito de convertirlos en multiplicadores de la información en los territorios y con las víctimas para que puedan presentar solicitudes de búsqueda.
- e. Mesa de seguimiento y monitoreo Comisión de la Verdad - CEV - Capítulo exilio “Colombia fuera de Colombia”. Se participó en el espacio de seguimiento a las recomendaciones de la CEV / Colombia fuera de Colombia con el fin de plantear los avances en términos de participación de las personas buscadoras en el proceso de búsqueda.
- f. Intercambio de experiencias con organizaciones de mujeres y víctimas en Siria. Desde el relacionamiento entre el equipo de cooperación internacional de la UBPD con el EIEXT, el 15 de septiembre se adelantó un espacio de intercambio con el fin de compartir la experiencia de la UBPD frente a la participación de las personas en el proceso de búsqueda. El espacio fue articulado con Swisspeace y contó con la participación de Impunity Watch y todos los participantes que forman parte de uno de los 10 grupos de víctimas que componen la Carta de la Verdad y la Justicia (Truth and Justice Charter TJC).

Finalmente, es importante mencionar que la implementación y desarrollo de la Estrategia de participación e incorporación de enfoques diferenciales, étnicos, de género, desde la



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

interseccionalidad, se operativiza en cada uno de los Planes Regionales de Búsqueda, Planes Operativos y Acciones Humanitarias de Búsqueda en el territorio; siendo múltiples los escenarios de participación que dicha estrategia posibilita según cada territorio y de acuerdo con los avances de la investigación humanitaria.

De esta manera los diálogos, tanto individuales como colectivos y las diferentes jornadas de toma de muestra biológicas han permitido el aumento de solicitudes de búsqueda, la ampliación del universo de personas dadas por desaparecidas con énfasis en los sujetos de especial protección constitucional, de tal forma que se está afrontando el subregistro. Además, estos espacios de participación también han facilitado la identificación y aumento del relacionamiento con organizaciones de familiares, de representantes y de acompañamiento con un carácter más local y regional de tal forma que el espectro de los diversos colectivos se amplía en línea del involucramiento de la sociedad en los procesos de búsqueda según la naturaleza de cada organización comunitaria.

Figura. Síntesis de las acciones para la participación integral, 2023



Fuente: Informe de gestión, 2023. UBPD.

En la vigencia 2024, atendiendo al marco estratégico de acción de la UBPD 2024 - 2028 y materializado en la Línea estratégica de participación del Plan de Acción Institucional, que incluye la *Estrategia de Contacto, Ruta Integral de Participación y transversalización de los enfoques diferenciales y de género* y la *Estrategia de Red de apoyo*, se apuesta por hacer parte de la búsqueda a las más de 30.000 personas que han presentado solicitudes de manera individual o a través de las organizaciones, toda vez que al conocer el estado de sus solicitudes, pueden conjuntamente definir los pasos a seguir para nutrir la investigación.

Sumado a ello, la UBPD ha formulado estrategias orientadas al contacto y la participación permanente y diferenciada de las personas, familias, Organizaciones, Comunidades, Movimientos y Plataformas (OCMP) para la actualización de la información de las personas dadas por desaparecidas y de las personas que buscan. En la presente vigencia se ha implementado una estrategia orientada al contacto, reconocimiento y participación de las Personas que Buscan, la cual cuenta con dos herramientas:

1. Línea de atención a buscadoras y buscadores. Se realiza a través del contacto de las personas que buscan mediante el canal virtual y telefónico con el propósito de

Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

brindar información sobre su proceso de búsqueda y a su vez validar y completar la información sobre la caracterización de las personas que buscan y de las personas dadas por desaparecidas, desde las categorías diferenciales. Durante la comunicación se identifican sus necesidades y se da respuesta a sus inquietudes. Posteriormente se articula con los Grupos Internos de Trabajo Territorial - GITT a cargo de la investigación humanitaria para la continuidad del proceso de búsqueda desde los Planes Regionales de Búsqueda - PRB.

2. Despliegue en todos los GITT. Tiene como finalidad implementar la Estrategia de Contacto con las víctimas para garantizar la participación de personas que buscan y OCMP, así como la incorporación de los enfoques diferenciales, étnicos y de género en el proceso de búsqueda en los PRB, liderados desde las sedes territoriales de la UBPD. Se enfoca en el contacto activo-comunitario y la orientación presencial.

Esta participación se traduce en diferentes escenarios como i) diálogos de asesoría, orientación y fortalecimiento en el proceso de búsqueda y en la implementación de acciones humanitarias para la búsqueda; ii) Mesas técnicas; iii) Consejo asesor; iv) Acciones humanitarias de Espacios de entrega digna o reencuentro; v) Red de apoyo; vi) Escenarios de relacionamiento con organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas y vii) Espacios pedagógicos sobre la desaparición y la misionalidad de la UBPD, los Planes de Búsqueda Regionales y los derechos de los buscadores en el proceso de búsqueda.

Ahora bien, frente a resultados de la vigencia 2024:

- a. En el primer semestre de la vigencia 2024, **2.087 personas que buscan** participaron en **1.916 diálogos y acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento**, permitiendo el acercamiento de estas personas con sus procesos de búsqueda y con las acciones que se adelantan desde la UBPD en el marco de cada proceso de búsqueda.
- b. En el primer semestre del año 2024, **91 organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas - OCMP** participaron a través de **114 acciones de relacionamiento**.

Línea 3. Fortalecimiento de capacidades, gestión del conocimiento e información para la investigación humanitaria y extrajudicial

- **Mejora de las capacidades de investigación forense para la identificación**

Fortalecimiento Tecnológico INMLCF

En 2023, se identificó de manera conjunta entre la Unidad y el Instituto, la necesidad de modernizar, renovar o adquirir nuevos equipos por parte del INMLCF. Esta obsolescencia por función o calidad de los equipos físicos y de software, actúa de manera adversa disminuyendo la capacidad operativa, la cantidad y calidad en la información recolectada en los análisis (software)



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

de los equipos de alta tecnología, además que su limitada compatibilidad con versiones distintas. Por lo anterior, en el marco del Convenio de cooperación interinstitucional No. 159 de 2020, y en desarrollo de las acciones que contribuyan a agilizar los procesos de recuperación e identificación de cadáveres la UBPD fortaleció las capacidades técnicas del Instituto con una inversión \$5.384 millones priorizando la adquisición de equipos de genética con sus respectivas licencias para los laboratorios de Cali, Bogotá, Villavicencio y Medellín y equipos de rayos X para la Regional Nororiente en Bucaramanga, Regional Noroccidente ubicada en Medellín, la Seccional Meta en Villavicencio y la Unidad Básica de Tumaco, con el propósito de apoyar el examen de los cadáveres el proceso de necropsia médico legal. Lo la necesidad

Adicionalmente, la UBPD adquirió una infraestructura de hiperconvergencia tecnológica de hardware y software, la cual fue entregada al INMLCF bajo figura de Comodato, con el propósito de fortalecer el intercambio de información y el Registro Nacional de Desaparecidos. A partir de esta solución fue posible establecer de manera conjunta un Capítulo Especial exclusivo del universo del PDD, el cual cuenta con:

- Campos de ID Universo y Radicado UBPD para identificar los casos de la entidad para realizar cruces de información.
- Desarrollos para interoperar los campos de tomas de muestras entre SIRDEC y el Sistema de Información BUSQUEMOS.
- Procurar tiempos de respuesta oportunos que permitan mejorar la prestación de los servicios solicitados por la ciudadanía, autoridades judiciales y las diferentes entidades que interactúan con el Sistema, así como perfeccionar el soporte tecnológico y el acceso a la información de los casos relacionados con situaciones de desaparición, a las estadísticas de circunstancias de violencia, las cuales son actualizadas de manera permanente en los sistemas de información, reduciendo los tiempos de consulta de los usuarios en el sistema.

Impulso a la identificación.

La UBPD y el INMLCF suscribieron en agosto de 2020, el Convenio interadministrativo No. 159 de 2020 UPBD- 001 DG 2020 INMLCF que tiene por objeto *“Aunar esfuerzos administrativos, científicos, técnicos y tecnológicos en el ámbito de sus competencias y en el cumplimiento de sus funciones, tendientes al desarrollo de actividades que faciliten la articulación para un trabajo que permita una efectiva coordinación para el proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial, localización, recuperación, identificación y entrega digna de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (...)”*.

Atendiendo los objetivos de este relacionamiento, el trabajo colaborativo y buscando dar respuesta a los requerimientos y peticiones de las personas que buscan, familiares y organizaciones, en particular, aquellas que están dirigidas a acelerar los procesos de identificación, la UBPD se encuentra implementando la Estrategia para la optimización de los procesos de identificación de personas dadas por desaparecidas, la cual cuenta con 4 líneas que se han construido a partir del intercambio e integración de saberes, aprendizajes y buenas prácticas alcanzados por ambas instituciones:



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

Tabla. Síntesis avances proyecto impulso a la identificación. UBPD.

| Línea estratégica | Avances |
|-------------------|---|
| SIRDEC | Ambas instituciones se encuentran ampliando el proceso de interoperabilidad, para mejorar la calidad del dato en el SIRDEC, la completitud de los casos impulsados y promover el análisis y correlación de los datos incluidos en el Registro Nacional de Desaparecidos de los datos disponibles en otras fuentes de información. |
| Dactiloscopia | La UBPD y el INMLCF han contratado un equipo de tecnólogas en criminalística que se encuentran completando la sistematización, análisis, mejoramiento y procesamiento de 14.000 necrodactilias que se encuentran en custodia del INMLCF para aportar al proceso de verificación de correspondencia de información <i>post mortem</i> , al abordaje integral y la identificación de CNI. De igual manera, las necrodactilias consultadas a partir de otras líneas de acción que buscan aportar a la identificación tales como verificación de correspondencia <i>post mortem</i> , proyecto de impulso y abordaje integral de cadáveres sometidos a necropsia médico legal. |
| Genética | Adquisición de equipos tecnológicos que permitan ampliar los sistemas de perfiles genéticos y analizar las muestras biológicas de cuerpos en condición de no identificados, esqueletizados y personas encontradas con vida, así como verificar las coincidencias de tipo genético que resultan de la auto búsqueda y búsquedas dirigidas en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos (BPGD) que realiza el INMLCF. |
| Abordaje integral | La UBPD se encuentra implementando la sublínea para la identificación de cadáveres sometidos a necropsia médico legal y en condición de no identificados desde diferentes fases y líneas de avance de acuerdo a la particularidad de la zona en donde se realizó el abordaje médico forense de los cadáveres. Inicialmente se realizaron el ingreso de los expedientes de cuerpos no identificados a nivel nacional en un trabajo conjunto con todas las sedes del INMLCF y posteriormente un diagnóstico de las posibles acciones a desarrollar para cada caso en particular los cuales incluyen el mejoramiento en la calidad de los datos ingresados al SIRDEC y que permite hacer cruces referenciales. De igual manera, en la sede central del INMLCF se inició la práctica de abordaje conjunto con funcionarios de la UBPD y el INMLCF (antropólogos, médicos y odontólogos), para la realización de necropsias con fines de identificación y la agilización en los tiempos de abordaje de los cadáveres. |

Por otra parte, en el marco de la Estrategia conjunta de Impulso a la identificación de cadáveres en condición de no identificados, en la primera línea de acción se contempla el fortalecimiento del SIRDEC, por lo tanto, a finales de 2023, la UBPD contrató a un equipo de ingenieros de sistemas para apoyar el fortalecimiento del Capítulo Especial y las acciones necesarias para promover la armonización entre los módulos de Busquemos y SIRDEC. Para 2024, se ha conformado el mismo equipo de ingenieros con el propósito de desarrollar e implementar las funcionalidades que permitan crear un lenguaje común entre SIRDEC con la plataforma tecnológica institucional de la UBPD (las cuales comprenden analizar requerimientos, analizar datos, desarrollar los ajustes de los módulos que integran ambos sistemas de información y ejecutar las respectivas pruebas), para soportar los procesos de la UBPD y la toma de decisiones, contemplando los



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

debidos controles tecnológicos y servicios de seguridad digital que propendan por garantizar la confidencialidad y seguridad de la información.

Fortalecimiento metodológico para la investigación humanitaria y extrajudicial.

Como impulso al proceso de identificación, la Unidad participó en la revisión, actualización y adopción de “***Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres***”.

En el marco de las acciones para el fortalecimiento metodológico de la investigación humanitaria y extrajudicial, la UBPD implementó la ***Metodología de caracterización multidimensional identifica todos los sitios o áreas de interés forense para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas***, con el propósito de establecer el universo de cuerpos no identificados (CNI) e identificados no reclamados (CINR) que fueron inhumados en estos lugares, a partir de un análisis historiográfico que permite dar cuenta de los elementos que configuran el cementerio y sus transformaciones en el tiempo, para poder identificar las condiciones de esta población, reconocer las características de su disposición y el contexto de su llegada al campo santo. Lo anterior, con el fin de realizar la recuperación e impulsar la identificación y entrega digna, mediante el cruce de información tanto forense como de contexto.

Del mismo modo, y a partir del análisis de información tanto de las condiciones pasadas como actuales, permite adoptar medidas de protección de los sitios de inhumación y cadáveres no identificados que puedan encontrarse en situación de riesgo. Por lo tanto, la caracterización multidimensional e historiográfica de los cementerios se considera necesaria como estrategia de búsqueda masiva, la cual incluye un modelo propuesto para la recolección de la información, sistematización, triangulación y análisis de la misma en seis dimensiones específicas: jurídica, gubernativa, poblacional, espacial, funcional y contextual.

Entre los cementerios priorizados para la aplicación de dicha metodología se consideraron 88 cementerios ubicados en 23 departamentos de Colombia y 1 en Venezuela.

De manera complementaria, la UBPD diseñó e implementó la ***Metodología de Verificación de Correspondencia de Información Post Mortem***, nueva metodología de verificación en sitio, mediante el examen interdisciplinario (antropología, medicina, odontología, genética, criminalística de campo, etc.) en terreno, así como el diálogo interinstitucional con el INMLCF, sobre cuerpos que ya han tenido necropsia previa y que se encuentran como Cuerpos No Identificados - CNI o Cuerpos Identificados No Reclamados -CINR; cuyo objetivo es agilizar procesos de verificación antes asumidos por el INMLCF disminuyendo la congestión en los laboratorios de identificación y reduciendo los tiempos para las Entregas Dignas, permitiendo además tener elementos de juicio para tomar decisiones técnicas sobre el destino que tendrá ese cuerpo (no necesaria ni únicamente la recuperación); así como el poder impulsar procesos de identificación.

Desde la implementación de la metodología se han intervenido a través de esta, 14 cementerios¹ y se tiene planeado intervenir durante el segundo semestre de 2024 seis (6) cementerios más de acuerdo con la demanda y avances de las investigaciones.



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

Acceso a la información

La UBPD participó en espacios de coordinación interinstitucional para la gestión de información con: i) la Jurisdicción Especial para la Paz, ii) Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, iii) Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, iii) Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI, iv) Centro Nacional de Memoria Histórica, v) Ministerio de Defensa, vi) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, vi) Corporación Reencuentros y vii) DANE.

La UBPD cuenta con once (11) instrumentos de relacionamiento interinstitucional (convenios, acuerdos y protocolos), los cuales tienen como propósito entre otros aspectos, el intercambio de información para la búsqueda que incluye tanto la de las Personas Dadas por Desaparecidas (PDD) que se presumen con vida, como de aquellas que se podrían encontrar fallecidas. En este sentido, con base en la información recolectada se realizan cruces de referencia que permiten entre otras cosas establecer la presunción de que pueden encontrarse con vida algunas de las PDD. Es importante mencionar que se suscribieron documentos de traslado de reserva para acceso a información con las siguientes entidades: Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Defensa, Justicia Especial para la Paz, Equitas, CREDHOS, Centro Nacional de Memoria Histórica, Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.

Adicionalmente, en el mes de febrero 2024 se logró definir un canal para la interoperabilidad de la UBPD con el Sistema de Información de Justicia y Paz de la FGN (SIJYP), a través del cual la entidad puede realizar consultas sobre prospecciones y exhumaciones adelantadas por la FGN en el marco de la Ley 975 de 2005; información que es de vital importancia para la búsqueda humanitaria y extrajudicial

9. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y/o Entidad para los años 2023 y 2024 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

Como ya se indicó en el numeral 3 literal b), la UBPD al ser una entidad autónoma del estado no hace parte del Gobierno Nacional y por tanto no tiene actualmente metas en el Plan Nacional de Desarrollo.

No obstante, en la presente anualidad la UBPD se encuentra adelantando acciones para avanzar en la consecución de lo dispuesto en el artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo relacionado con la implementación del Sistema Nacional de Búsqueda y la formulación de la Política Pública Integral para la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, tal como se explica en el numeral 5.

10. Sírvase compartir los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del presupuesto del 2025.



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

Se anexan los formatos enviados a través del radicado 1-2024-027520 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con asunto “Remisión Anteproyecto de Presupuesto año 2025 – UBPD”. Aquí se encuentran tanto la oficialización del anteproyecto en SIIF como los formatos dispuestos por esa cartera para la presentación de este asunto.

En el marco de las disposiciones legales que regulan la programación presupuestal y los lineamientos de la Circular Externa 009 del 26 de febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y conforme al radicado 1-2024-027520 notificado por esa entidad, adjunto el Anteproyecto de Presupuesto de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, para la vigencia fiscal 2025.

El citado anteproyecto se compone de los siguientes documentos, en los que se sustentan las necesidades programadas por la UBPD, los cuales se anexan a la presente respuesta:

1. Exposición de motivos Anteproyecto de Presupuesto vigencia fiscal 2025.
2. 2.10. Formularios de programación - Anteproyecto 2025.
3. 2.11. Formularios planta anteproyecto 2025.
4. 2.11. Formularios planta anteproyecto 2025 - Supernumerarios.
5. Versión oficial programación de Anteproyecto Presupuesto Cargada en SIIF Nación.
6. Certificado de Planta de Personal.

Al respecto es importante señalar que de acuerdo con la información que se encuentra registrada en el SIIF, el tope presupuestal asignado a la UBPD para la vigencia 2025, en la etapa de anteproyecto, es de \$161.246.034.164, compuesto de la siguiente manera: a) \$117.522.369.077 para Funcionamiento, y b) \$43.723.665.087 para Inversión.

Sin embargo, el Anteproyecto de Presupuesto que presentó la UBPD es superior a dicho tope, razón por la cual se sometió a consideración la propuesta de presupuesto 2025, tanto para gastos de inversión como de funcionamiento, con el fin de atender las necesidades reales de la UBPD, las cuales se justificaron en el documento **Exposición de motivos**.

En este sentido, el monto total del anteproyecto de presupuesto de la UBPD presentado para la vigencia fiscal 2025 es de **DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$220.384.794.560) M/CTE.**, detallado de la siguiente manera:

Tabla. Solicitud Presupuesto UBPD 2025

| MARCO PRESUPUESTAL | VALOR |
|-----------------------------|--------------------------|
| A - FUNCIONAMIENTO | \$119.935.414.560 |
| C - INVERSIÓN | \$100.449.380.000 |
| Total Solicitud 2025 | \$220.384.794.560 |



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

11. Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en el año 2023 y los que a la fecha se han girado en el 2024.

En la vigencia 2024 la UBPD suscribió el Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria.”*

En el marco del Contrato Interadministrativo mencionado y cumplidos los requisitos para el desembolso, la UBPD procedió con la transferencia de los recursos a la Fiduciaria La Previsora S.A., patrimonio autónomo constituido para la administración de los recursos, los cuales con corte al 31 de julio de 2024 presenta el siguiente estado:

| VIGENCIA FISCAL | No. CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO | FUENTE | SALDO AL 31/07/2024 |
|-----------------|--------------|---------------------|--------|---------------------|
| 2024 | 270-2024 | \$ 5.000.000.000,00 | PGN | \$ 4.789.292.303,81 |

12. Sírvase informar los pagos de su sector y cada una de las entidades adscritas correspondientes a compromisos en vigencias futuras en el año 2023, los compromisos y pagos en el 2024, y los compromisos en el 2025.

La UBPD cuenta con vigencias futuras ordinarias autorizadas para las vigencias fiscales 2023 y 2024, por el órgano correspondiente, es decir, por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la asunción de compromisos por valor de **\$28.690 millones** en la vigencia 2023 y de **\$25.420 millones** para la vigencia 2024. A continuación se detallan los compromisos y los pagos por funcionamiento e inversión realizados con corte al 31 de julio de 2024:

| VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AUTORIZADAS PARA LAS VIGENCIAS 2023 Y 2024 | | | | |
|---|----------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|
| Concepto | Valor Comprometido VF 2023 | Valor Pagos VF 2023 | Valor Comprometido VF 2024 | Valor Pagos VF 2024 |
| | | | | |



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

| | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Funcionamiento | \$5.232.753.054,64 | \$5.232.753.054,64 | \$4.318.762.451.25 | \$3.091.948.296.31 |
| Inversión | \$23.458.018.758,0 0 | \$23.458.018.758,00 | \$21.102.025.375.6 8 | \$13.714.509.170.62 |
| TOTAL | \$28.690.771.812,6 4 | \$28.690.771.812,64 | \$25.420.787.826.9 3 | \$16.806.457.466.93 |

Fuente: SIIF-Nación

En cuanto a los compromisos de vigencia futura para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Circular Externa No. 023 del 25 de julio de 2024, restringe la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción.

a. Detalle el programa, proyecto o asunto relacionado con dicha vigencia futura.

La UBPD para las vigencias 2023 - 2024, solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización para garantizar la prestación de los siguientes servicios:

- Vigilancia y Seguridad Privada
- Transporte público especial terrestre
- Servicio integral de Aseo y Cafetería
- Correspondencia 4-72
- Programa de seguros
- Tiquetes aéreos
- Operador Logístico
- Servicios de Conectividad
- Arrendamiento de inmuebles

b. Indique el valor total de cada vigencia futura comprometida, cuánto se ha entregado con su respectivo año de pago, y compromiso presupuestal de los siguientes años futuros.

A continuación se relacionan las vigencias futuras comprometidas con su respectiva ejecución durante la vigencia fiscal 2023:

Ejecución de las Vigencias Futuras 2023



Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

| Concepto de gasto | Valor Comprometido VF 2023 | Valor Pagos |
|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Arrendamiento de inmuebles | \$ 11,083,843,662.00 | \$ 11,083,843,662.00 |
| Correspondencia 4-72 | \$ 106,407,902.00 | \$ 106,407,902.00 |
| Operador Logístico | \$ 6,276,205,063.00 | \$ 6,276,205,063.00 |
| Programa de seguros | \$ 356,776,463.00 | \$ 356,776,463.00 |
| Servicio integral de Aseo y Cafetería | \$ 525,896,965.64 | \$ 525,896,965.64 |
| Servicios de Conectividad | \$ 4,540,790,314.00 | \$ 4,540,790,314.00 |
| Tiquetes aéreos | \$ 1,249,005,650.00 | \$ 1,249,005,650.00 |
| Transporte público especial terrestre | \$ 1,661,334,525.00 | \$ 1,661,334,525.00 |
| Vigilancia y Seguridad Privada | \$ 2,890,511,268.00 | \$ 2,890,511,268.00 |
| Total general | \$ 28,690,771,812.64 | \$ 28,690,771,812.64 |

Ahora bien, durante la vigencia 2023, la UBPD recibió autorización de vigencia futura por parte del CONFIS, para la asunción de compromisos con cargo a la vigencia 2024, las cuales se detallan a continuación:

Ejecución de las Vigencias Futuras 2024

| Concepto de Gasto | Valor Comprometido VF 2024 | Valor pagos |
|-------------------|-------------------------------|-------------|
|-------------------|-------------------------------|-------------|



UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429

| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Arrendamiento de Inmuebles | \$ 10,375,541,146.00 | \$ 6,783,290,607.00 |
| Correspondencia 4-72 | \$ 111,352,268.00 | \$ 107,785,040.00 |
| Operador Logístico | \$ 7,554,060,913.00 | \$ 3,383,252,270.51 |
| Servicio integral de Aseo y Cafetería | \$ 697,577,888.71 | \$ 662,425,610.56 |
| Servicios de Conectividad | \$ 1,445,180,743.22 | \$ 1,103,840,429.77 |
| Tiquetes aéreos | \$ 280,823,000.00 | \$ 88,562,290.00 |
| Transporte público especial terrestre | \$ 1,989,352,326.00 | \$ 1,989,352,326.00 |
| Vigilancia y Seguridad Privada | \$ 2,966,899,541.00 | \$ 2,001,473,837.00 |
| Total general | \$ 25,420,787,825.93 | \$ 16,119,982,410.84 |

Fuente: SIIF Nación, con corte al 31 de julio de 2024.

Cordialmente,

Con copia: DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA / OCI

Proyectó: Andrea del Pilar Acero Álvarez, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Dimerley Albino Bolaños, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable

Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co



**Al responder cite este número
UBPD-1-2024-013429**

Revisó: Luisa Adriana Mendez Salamanca, Subdirectora Administrativa y Financiera 
Andrés García Ospina, Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Anexos: (Lo relacionado en el documento)

Proyectó: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES / SG

Revisó: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES / SG

¹ Así mismo, existen \$1.304.727.155 que requieren levantamiento previo concepto. En total del presupuesto de funcionamiento se encuentran bloqueados recursos por valor de \$5.150.000.000

² De acuerdo con el último informe del Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR existen actualmente alrededor de ocho (8) conflictos activos en el país, lo cual ha dificultado el acceso a territorios para el desarrollo de acciones humanitarias en general, y en particular de localización, prospección y recuperación.

³ CIDH (2021). Informe Anual 2020. Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el Informe Verdad, Justicia y Reparación: Sexto Informe sobre la ⁴situación de derechos humanos en Colombia. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/IA2020cap.5.CO-es.pdf>
Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CED/PrincipiosRectores_DigitalisedVersion_SP.pdf

⁵ Para la fecha de corte de la información la entidad presentaba rezago en el cumplimiento de sus obligaciones derivada de los aplazamientos del PAC por parte del MinHacienda.

⁶ Para la vigencia 2023, la participación de personas, familiares, campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos Rrom y organizaciones de la sociedad civil se garantiza a todas aquellas personas que están directamente involucradas en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas o que apoyan esta búsqueda. De igual manera se reconoce, valora y garantiza la participación de diversos sectores y actores de la sociedad en pro de la búsqueda solidaria entendiendo que esta es una responsabilidad del Estado y la Sociedad.

⁷ Cementerio de Cocorná, Cementerio municipal de Fuentedeoro, Cementerio municipal de Puerto López, Cementerio de Rionegro, Cementerio Central de Cúcuta, Cementerio San Juan del César, Cementerio Católico de Saravena, Cementerio municipal de Arauca, Cementerio Central de Neiva, Cementerio de Cabrera-Cundinamarca, Cementerio San Bonifacio de Ibagué, Santa Cruz de Manga-Cartagena, Bolívar., Cementerio municipal de Villavicencio, Cementerio Municipal de Apartadó.

⁸ Cementerio Municipal de Sácama, Casanare, Parque Cementerio de Yopal, Cementerio San Antonio Pauda Pitalito, Cementerio campo hermoso-Santander, Cementerio de Monterrey, Casanare, Cementerio Jardines del Ecce Homo